



Resolución Directoral N° 066 -2013-AG-PSI

Lima, 08 FEB. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Actividad 3.000068 "Productores agrarios que aplican prácticas adecuadas de riego", de la Dirección de Gestión del Riego, para el mes de febrero de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando N° 138-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 06 de febrero de 2013, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de febrero de 2013, para el desarrollo de acciones de capacitación de la Actividad 3.000068 "Productores agrarios que aplican prácticas adecuadas de riego", indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica; asimismo, propone a los responsables del manejo de dicho encargo, cuyo desgagado consta en el Anexo N° 01 que acompaña;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 138-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 31 de enero de 2013, ha otorgado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°00167, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender la asignación de Encargos Internos para el período enero a diciembre del presente ejercicio anual, correspondiente a la Actividad 3.000068 "Productores agrarios que aplican prácticas adecuadas de riego", a cargo de la Dirección de Gestión del Riego;





Resolución Directoral N° 066 -2013-AG-PSI

-2-

de Gestión Administrativa N°001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2012-AG-PSI.



Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

